

**CONFLICTOS EN TORNO A
LA FISCALIDAD DE LA
CARRERA DE INDIAS: EL
TERCIO DE LONJA Y EL
DERECHO DE INFANTES**

Juan-José Iglesias Rodríguez

Iglesias Rodríguez, Juan-José;
García Bernal, José-Jaime y Melero
Muñoz, Isabel-María
(Coordinadores): *Ciudades y
puertos de Andalucía en un
Atlántico global, siglos XVI-XVIII*
Sevilla, Editorial Universidad de
Sevilla, 2022, pp. 299-328

ISBN: 978-84-472-2354-1

Como pone de manifiesto Iglesias Rodríguez en la introducción de este estudio acerca de las disputas suscitadas en torno a la administración y el destino de la recaudación de los impuestos del tercio de lonja e infantes aplicados a la Carrera de Indias, es bien conocida en términos generales la rivalidad entre Sevilla y Cádiz por el control del tráfico marítimo comercial con América, pero no así otros conflictos derivados o relacionados con el principal, pero con identidad propia, surgidos entre localidades de la Bahía de Cádiz y su traspáis.

Aunque la rivalidad entre las áreas sevillana y gaditana por el control del comercio colonial indiano se desarrolló desde los orígenes mismos

del monopolio español, a inicios del siglo XVI, fue en la segunda mitad del siglo XVII cuando se agudizó como consecuencia del creciente protagonismo de la Bahía de Cádiz como centro de operaciones del comercio americano, en detrimento de Sevilla, debido a varias causas que no corresponde tratar aquí. El desplazamiento del eje comercial americano desde Sevilla-Sanlúcar de Barrameda hacia Cádiz y localidades de su bahía, que culminó en 1717 con la mudanza de la Casa de la Contratación y el Consulado de Cargadores a Indias de la urbe sevillana a la gaditana, tuvo su punto de inflexión oficial cuatro décadas atrás con el traslado de la cabecera de flotas desde el puerto hispalense a la Bahía de Cádiz en 1680. Esta decisión fue el reconocimiento de una realidad anterior, de la que dan prueba las numerosas casas comerciales dedicadas al comercio indiano instaladas en Cádiz y El Puerto de Santa María.

Los conflictos que se tratan en este texto se desarrollaron entre los años 1687 y 1697; esto es, en plena fase de agudización del enfrentamiento entre el comercio y los cabildos de ambas ciudades andaluzas. Iglesias Rodríguez analiza cómo el Consulado de Sevilla procuró desde el traslado de la cabecera de flotas a la bahía gaditana y consiguió en 1687 que se aplicasen en Cádiz los impuestos del tercio de lonja y de infantes que administraba desde tiempo atrás por concesión real. La reacción de Cádiz consistió en proponer que el importe de la recaudación de tales impuestos fuese percibido y administrado por ella, en vez de por el Consulado de Sevilla, y destinado a su amurallamiento y de la fortificación

de la bahía, así como que la exacción fuese aplicada también al comercio de El Puerto de Santa María, por ser beneficiario indirecto de tales obras.

La propuesta de Cádiz de extender a El Puerto de Santa María la aplicación de estos impuestos acrecentó la rivalidad de ambas ciudades respecto a su participación en los beneficios del comercio colonial indiano. La ciudad portuense, dada su situación, ofrecía más seguridad portuaria, mejores condiciones de avituallamiento y una menor fiscalidad que la capital, por lo que atraía parte de los cargadores y del comercio y representaba una competencia al respecto. El Puerto aceptó incrementar su fiscalidad aplicando los impuestos en cuestión, pero con la finalidad de destinar el producto de su recaudación a obras de eliminación de la barra de arena de la desembocadura del Guadalete, que dificultaba la navegación en su ría.

Juan-José Iglesias Rodríguez analiza de manera profunda y brillante las características, desarrollo y desenlace de estos conflictos y, sobre todo, sus causas; logro meritorio, por cuanto las ha tenido que inferir del estudio crítico de los argumentos siempre interesados, lógicamente, y a veces también espurios que presentaron alternativamente los protagonistas. Se trata de otra notable aportación de Iglesias Rodríguez que viene a unirse a los estudios dedicados a la disputa generada por la desviación en 1648 del río Guadalete por el San Pedro para la exportación de los productos agrarios de Jerez de manera directa -sin pasar por el término municipal de El Puerto de Santa María- y sus efectos en el comercio atlántico (*Studia Historica. Historia Moderna*, 42, 2020, pp.93-124 y *Matagorda*, 3, 2021, pp. 159-187) y a la composición del comercio de productos agrarios en la Bahía de Cádiz a finales del siglo XVII (Iglesias Rodríguez, J.J.; García Bernal, J.J. y Melero Muñoz, I.-M^a. coords., *Ciudades atlánticas del sur de España. La construcción de un mundo nuevo, siglos XVI-XVIII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2021, pp. 113-141).

Como señala el autor, sin el conocimiento de los conflictos de intereses entre los agentes económicos y las ciudades de la Bahía de Cádiz y sus traspais agrícola -principalmente Cádiz, El Puerto de Santa María y Jerez de la Frontera- no se podrá comprender convenientemente la complejidad del cambio en la organización del monopolio comercial español con sus colonias americanas que representó el traslado de su capitalidad de Sevilla a Cádiz. Tampoco se conocería satisfactoriamente la vida económica, social y política de las citadas localidades gaditanas. Al respecto, los estudios ya realizados por Juan-José Iglesias y los que tiene en proceso de elaboración contribuyen decisivamente al logro de este importante objetivo historiográfico.

Javier Maldonado Rosso

Grupo de Estudios Históricos
"Esteban Boulelou"
Universidad de Cádiz